



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	OSCAR ARTURO BENAVIDES GONZÁLEZ
DEMANDADO:	SANDRA OMAIRA RUBIO PEREZ
RADICACIÓN:	2022-00676
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 9 de septiembre de 2022, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, en la que funge como demandante OSCAR ARTURO BENAVIDES GONZÁLEZ, en contra de SANDRA OMAIRA RUBIO PEREZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 42
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA